



Respuestas Proposición Junio 14 de 2012

1. ¿Cuál fue el resultado de la evaluación realizada por la Junta Directiva con respecto al Plan de Gestión del año 2011, presentado por cada Director de las Empresas Sociales del Estado – E.S.E.?

El Decreto 357 de 2008, por medio del cual se reglamenta la evaluación y reelección de Gerentes o Directores de las E.S.E. del orden territorial, define en su artículo 1 la presentación, aprobación y evaluación del plan de gestión que debe ser ejecutado por los Directores o Gerentes de las E.S.E. del orden territorial, durante el período para el cual fueron designados mediante concurso o reelección.

El artículo 2 del mismo Decreto establece que el Gerente deberá presentar el plan de gestión de la misma, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su posesión como Director o Gerente. El Director o Gerente que hubiere tomado posesión deberá presentar el plan de gestión respectivo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de entrada en vigencia del presente decreto.

Adicionalmente, el artículo 72 de la Ley 1438 de 2011 sostiene que la Junta Directiva de la E.S.E. deberá aprobar el plan de gestión para ser ejecutado por el Director o Gerente durante el periodo para el cual ha sido designado y respecto del cual dicho funcionario deberá ser evaluado.

De conformidad con lo anterior, y en virtud a que durante la vigencia del año 2011, la totalidad de gerentes de las E.S.E. se encontraban en interinidad (encargados) y no en propiedad, estos no estaban obligados a presentar dicho plan de gestión, razón por la cual durante esta vigencia los gerentes no presentaron los respectivos planes.

2. Como miembro de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado



del orden Territorial, exponga de acuerdo a la Ley 1438 de 2011, artículo 72, ¿cómo fue el proceso de elección y evaluación de los Directores o Gerentes de las E.S.E.?

2.1 Apertura del Proceso de Mérito Público y Abierto para la Selección de Gerentes de las E.S.E.

Mediante Sesión Ordinaria de Junta Directiva, realizada el día 30 de Enero de 2012, el Señor Alcalde de Santiago de Cali, Doctor Rodrigo Guerrero Velasco, inició el Proceso de Concurso Público y Abierto para la selección de los Gerentes de las cinco (5) E.S.E. del orden Municipal.

Ante tal manifestación, la Dra. Miyerlandi Torres, Gerente de la Red de Salud del Centro E.S.E., solicitó permiso para ausentarse, declarándose impedida para el proceso por tener la firme intención de participar en el Concurso. Esta misma decisión es tomada por la Dra. María Piedad Echeverry, Gerente de la Red de Salud del Norte E.S.E., el Dr. Héctor Fabio Cortes, Gerente de la Red de Salud del Suroriente E.S.E., el Dr. Javier Arévalo, Gerente de la Red de Salud del Oriente E.S.E., y el Dr. Alexander Durán Peñafiel, Gerente de la Red de Salud de Ladera E.S.E.

2.2 Designación de Gerente Ad-Hoc para los Procesos de Mérito Público y Abierto conducentes a conformar ternas para proveer cargos de Gerentes de E.S.E.

Esta actividad se llevó a cabo mediante Decreto No. 411.0.20.0091 de Febrero 7 de 2012, acto administrativo firmado por el Alcalde Municipal de Santiago de Cali. Mediante el Acta de Posesión No. 125 del día 8 de Febrero de 2012, la Dra. Emilce Arévalo García, con cédula de ciudadanía número 52.152.980 de Bogotá D.C., tomó posesión del cargo como Gerente Ad-Hoc ante el Dr. Diego Germán Calero Llanes, Secretario de Salud Pública Municipal.

La única E.S.E. de la cual no tomó posesión como Gerente Ad-Hoc fue el Hospital Geriátrico Ancianato San Miguel por cuanto el Gerente en posesión no se declaró impedido para adelantar el proceso de convocatoria.

2.3 Realización de Juntas Directivas Extraordinarias con el objetivo de



dar continuidad al Proceso necesario para la realización del Concurso de Mérito Público y Abierto para conformar la lista de aspirantes a Gerente de cada una de las Redes de Salud del Municipio de Santiago de Cali, en su primera fase correspondiente a la Selección de las Universidades o Instituciones de Educación Superior que adelanten el Proceso.

Esta actividad se llevó a cabo en el siguiente cronograma:

- Red de Salud del Centro: miércoles 8 de Febrero de 2012, 2:00 p.m.
- Red de Salud del Norte: miércoles 8 de Febrero de 2012, 4:30 p.m.
- Red de Salud del Suroriente: jueves 9 de Febrero de 2012, 8:00 a.m.
- Red de Salud de Ladera: jueves 9 de Febrero de 2012, 10:00 a.m.
- Red de Salud del Oriente: jueves 9 de Febrero de 2012, 2:00 p.m.
- Hospital Geriátrico Ancianato San Miguel: jueves 9 de Febrero de 2012, 5:00 p.m.

El Orden del Día de las Juntas Directivas Extraordinarias fue:

1. Apertura de la reunión por el Dr. Alberto Concha, Presidente de las Juntas Directivas.
2. Presentación del Dr. Diego Germán Calero Llanes como Secretario de Salud Pública Municipal.
3. Presentación de la Dra. Emilce Arévalo García como Gerente Ad-Hoc (lectura y entrega de actos administrativos).
4. Presentación del marco normativo (Ley 1122 de 2007, artículo 28; Decreto 800 de 2008, artículo 2 y 5; Resolución 165 de 2008, artículo 1), aspectos técnicos y cronograma a tener en cuenta en el Proceso de Selección de Universidad o Institución de Educación Superior.

En dichas Juntas Directivas se cumplieron los siguientes objetivos:

1. Autorizar a la Gerente Ad-Hoc para continuar el Proceso Pre-Contractual y Contractual para la Selección de Universidades o Instituciones de Educación Superior.
2. Conformación de Comisiones Accidentales de Junta Directiva para trabajar activamente en los aspectos relacionados con la convocatoria a las Universidades e Instituciones de Educación Superior.
3. Solicitar, recibir, estudiar y acoger el Manual de Contratación de cada una de las E.S.E.



4. Aprobación por parte de la Junta Directiva de las Entidades Educativas Acreditadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil a las cuales se les invitará a participar del proceso:
 - a. Red de Salud del Centro: Universidad del Valle, Universidad Santiago de Cali, Escuela Superior de Administración Pública, Universidad Javeriana, Corporación Universitaria Autónoma de Nariño.
 - b. Red de Salud del Norte: Universidad del Valle, Universidad Santiago de Cali, Escuela Superior de Administración Pública, Universidad Javeriana, Corporación Universitaria Autónoma de Nariño.
 - c. Red de Salud del Suroriente: Universidad del Valle, Universidad Santiago de Cali, Escuela Superior de Administración Pública, Universidad Javeriana.
 - d. Red de Salud de Ladera: La Junta Directiva tomó la decisión de realizar una convocatoria abierta en período de amplia circulación nacional, invitando a participar del proceso a todas las entidades universitarias que cuenten con la Acreditación de la Comisión Nacional del Servicio Civil.
 - e. Red de Salud del Oriente: Universidad del Valle, Universidad Santiago de Cali, Escuela Superior de Administración Pública, Universidad Javeriana, Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, Red Alma Mater.
 - f. Hospital Geriátrico Ancianato San Miguel: Universidad del Valle, Universidad Santiago de Cali, Escuela Superior de Administración Pública, Universidad Javeriana.
5. Concertación entre los miembros de junta directiva, de los criterios técnicos que se deben tener en cuenta para elaborar las bases del concurso o de invitación a las Entidades Educativas, con base en el Anexo Técnico que la Comisión Nacional del Servicio Civil emplea para acreditarlas.

2.4 Elaboración de Invitación a presentar propuestas y anexos técnicos que fundamentan los concursos

La junta directiva construyó las bases de la invitación a presentar ofertas y formalizó las respectivas invitaciones a las entidades universitarias y de



educación superior definidas por las Juntas directivas. En la Invitación se publico el cronograma precontractual para cada E.S.E, así:

Red de Salud del Norte

Actividad	Fecha
Invitación	Febrero 20
Cierre de la Invitación	Febrero 23
Evaluación de las Propuestas	Febrero 23
Adjudicación del Contrato	Febrero 23
Suscripción del Contrato	Febrero 23

Red de Salud del Centro

Actividad	Fecha
Invitación	Febrero 10
Cierre de la Invitación	Febrero 14
Evaluación de las Propuestas	Febrero 15
Adjudicación del Contrato	Febrero 15
Suscripción del Contrato	Febrero 15

Red de Salud de Ladera

Actividad	Fecha
Invitación	Febrero 15
Cierre de la Invitación	Febrero 20
Evaluación de las Propuestas	Febrero 21
Adjudicación del Contrato	Febrero 22
Suscripción del Contrato	Febrero 23



Red de Salud del Oriente

Actividad	Fecha
Invitación	Febrero 17
Cierre de la Invitación	Febrero 23
Evaluación de las Propuestas	Febrero 23
Adjudicación del Contrato	Febrero 23
Suscripción del Contrato	Febrero 24

Red de Salud del Sur Oriente

Actividad	Fecha
Invitación	Febrero 16
Cierre de la Invitación	Febrero 21
Evaluación de las Propuestas	Febrero 21
Adjudicación del Contrato	Febrero 21
Suscripción del Contrato	Febrero 23

2.5 Recepción de Propuestas

La junta directiva realizó la recepción de propuestas en sobre cerrado original y una copia con las especificidades definidas para cada ESE en las bases del concurso respectivo. A continuación se presenta una tabla resumen de las fechas de recepción de propuestas y por ende cierre de la invitación para cada E.S.E. y se relacionan las entidades Universitarias o de educación superior que presentaron propuestas.

Fecha Cierre de Invitación	E.S.E.	Proponente
Febrero 16	Centro	ESAP, AUNAR
Febrero 20	Ladera	ESAP, AUNAR



Fecha Cierre de Invitación	E.S.E.	Proponente
Febrero 21	Suroriente	Univalle, AUNAR, ESAP
Febrero 22	Oriente	Univalle, AUNAR, ESAP
Febrero 23	Norte	Univalle, AUNAR, ESAP
Febrero 27	San Miguel	Usaca, Univalle, AUNAR

2.6 Evaluación de las propuestas y selección de Entidad Educativa para adelantar el proceso de selección de gerentes de las E.S.E.

La junta directiva realizó la evaluación de las propuestas con base en los criterios de evaluación objetiva previamente definidos en las bases del concurso y procedió a hacer la selección de la entidad adjudicataria del contrato entre los oferentes. A continuación se presenta una tabla resumen para cada ESE de los puntajes obtenidos por cada una de las Entidades Universitarias o de educación superior que presentaron propuestas.

E.S.E.	Entidad Educativa	Puntaje
Centro	ESAP	Rechazada
	AUNAR	760 / 1.000
Ladera	ESAP	Rechazada
	AUNAR	100 / 100
Suroriente	Univalle	Rechazada
	AUNAR	95 / 100
	ESAP	Rechazada
Oriente	Univalle	Rechazada
	AUNAR	100 / 100
	ESAP	70 / 100
Norte	Univalle	Rechazada
	AUNAR	100 / 100



E.S.E.	Entidad Educativa	Puntaje
	ESAP	65 / 100
San Miguel	Usaca	70 / 100
	Univalle	0 / 100
	AUNAR	70 / 100

2.7 Adjudicación del Contrato.

Las juntas directivas realizaron la debida adjudicación del contrato a la Entidad Universitaria o de Educación superior que fue seleccionada con base en las propuestas presentadas. A continuación se presenta una tabla resumen para cada ESE en la cual se relaciona el acto administrativo de adjudicación del contrato.

E.S.E.	Acuerdo / Resolución de Adjudicación
Centro	Acuerdo No. 1.02.01.2012 (Feb. 17)
Ladera	Resolución No. 116-12 (Feb. 21)
Suroriente	Acuerdo No. 1.2.01-12 (Feb. 21)
Oriente	Acuerdo No. 101 (Feb. 22)
Norte	Acuerdo No. 1.1.1.128.2012 (Feb. 23)
San Miguel	Acuerdo No. 002 (Feb. 28)

2.8 Suscripción del Contrato, designación de supervisor y firma del acta de Inicio.

A continuación se presenta una tabla resumen para cada E.S.E. en la cual se relaciona la fecha de suscripción del contrato, el nombre y cargo del supervisor designado para el contrato y la fecha de firma del acta de inicio.



En el Anexo A, se adjuntan los informes de los procesos de Selección de Gerente, adelantados en cada una de las Empresas Sociales del Estado, así:

1. Capítulo 1: Red de Salud del Centro E.S.E.
 - 1.1. Informe del Proceso de Selección de la Universidad o Institución de Educación Superior Pública o Privada o éstas asociadas con Entidades Especializadas en Procesos de Selección de Personal.
 - 1.2. Entrega formal del resultado del proceso de selección de aspirantes por parte de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño (AUNAR) a la Junta Directiva de la E.S.E.
 - 1.3. Acuerdo de Junta Directiva por medio del cual se conforma la Terna, y remisión al Señor Alcalde de Santiago de Cali.

2. Capítulo 2: Red de Salud de Ladera E.S.E.
 - 2.1. Informe del Proceso de Selección de la Universidad o Institución de Educación Superior Pública o Privada o éstas asociadas con Entidades Especializadas en Procesos de Selección de Personal.
 - 2.2. Entrega formal del resultado del proceso de selección de aspirantes por parte de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño (AUNAR) a la Junta Directiva de la E.S.E.
 - 2.3. Acuerdo de Junta Directiva por medio del cual se conforma la Terna, y remisión al Señor Alcalde de Santiago de Cali.

3. Capítulo 3: Red de Salud del Norte E.S.E.
 - 3.1. Informe del Proceso de Selección de la Universidad o Institución de Educación Superior Pública o Privada o éstas asociadas con Entidades Especializadas en Procesos de Selección de Personal.
 - 3.2. Entrega formal del resultado del proceso de selección de aspirantes por parte de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño (AUNAR) a la Junta Directiva de la E.S.E.
 - 3.3. Acuerdo de Junta Directiva por medio del cual se conforma la Terna, y remisión al Señor Alcalde de Santiago de Cali.

4. Capítulo 4: Red de Salud del Oriente E.S.E.
 - 4.1. Informe del Proceso de Selección de la Universidad o Institución de Educación Superior Pública o Privada o éstas asociadas con Entidades Especializadas en Procesos de Selección de Personal.



- 4.2. Entrega formal del resultado del proceso de selección de aspirantes por parte de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño (AUNAR) a la Junta Directiva de la E.S.E.
- 4.3. Acuerdo de Junta Directiva por medio del cual se conforma la Terna, y remisión al Señor Alcalde de Santiago de Cali.
5. Capítulo 5: Red de Salud del Suroriente E.S.E.
 - 5.1. Informe del Proceso de Selección de la Universidad o Institución de Educación Superior Pública o Privada o éstas asociadas con Entidades Especializadas en Procesos de Selección de Personal.
 - 5.2. Entrega formal del resultado del proceso de selección de aspirantes por parte de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño (AUNAR) a la Junta Directiva de la E.S.E.
 - 5.3. Acuerdo de Junta Directiva por medio del cual se conforma la Terna, y remisión al Señor Alcalde de Santiago de Cali.

3. Como Secretario de Salud Pública Municipal, informe ¿cuál es la situación administrativa, financiera y asistencial de cada E.S.E.?

La situación financiera de las Empresas Sociales del Estado está expresada en los Estados Financieros (Balance General y Estado de Actividad Económica y Financiera) y en la Ejecución Presupuestal (de ingresos y egresos), los cuales se adjuntan por cada una de ellas (Anexo B).

4. Explique si el presupuesto asignado para cada E.S.E. en este año, es igual o menor al de las vigencias anteriores. Si la respuesta es menor, diga cuál fue el criterio técnico y financiero para el ajuste.

El presupuesto de las E.S.E. es definido por cada una de estas entidades y aprobado por la Junta directiva. Por otra parte, el presupuesto asignado al proyecto de prestación de servicios de la población pobre no asegurada por parte de la Secretaria de Salud Publica del Municipio, durante la presente vigencia (2012) es de \$24.475.048.614,00, mientras que para la vigencia 2011 fue de \$31.060.365.686,00, de los cuales \$22.760.365.686,00 correspondieron a la contratación de enero a diciembre para prestación de servicios de salud a la población pobre no asegurada.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

A continuación se detalla la relación de contratos suscritos por la Secretaría de Salud Pública Municipal con cada E.S.E. para la prestación de servicios de salud de la Población Pobre No Asegurada.

Año 2011

ESE	NO. DE CONTRATO	1 ENERO A 15 DE MARZO
NORTE	4145,0,27,1,003-2011	488.369.078
CENTRO	4145,0,27,1,001-2011	505.994.426
LADERA	4145,0,27,1,005-2011	632.991.639
ORIENTE	4145,0,27,1,004-2011	1.002.236.762
SURORIENTE	4145,0,27,1,002-2011	131.873.258
HOSPITAL ISAIAS		-
HOSPITAL ANCIANATO SM	4145,0,27,1,007-2011	128.538.022
GRAN TOTAL		2.890.003.185

Contratos del 16 de marzo a 31 de diciembre de 2011.

ESE	No. DE CONTRATO	ABRIL - DICIEMBRE	ADICIONAL
NORTE	4145,0,27,1,016-2011	2.808.961.451	1.130.678.434
CENTRO	4145,0,27,1,014-2011	2.339.732.022	1.169.866.011
LADERA	4145,0,27,1,018-2011	2.497.670.329	1.222.561.164
ORIENTE	4145,0,27,1,017-2011	4.647.982.999	430.133.989
SURORIENTE	4145,0,27,1,015-2011	940.233.719	404.180.230
HOSPITAL ISAIAS	4145,0,27,1,021-2011	935.672.040	-
HOSPITAL ANCIANATO SM	4145,0,27,1,019-2011	642.690.113	700.000.000
GRAN TOTAL		14.812.942.673	5.057.419.828

Valor de la contratación total con la red de salud de nivel I y II de Cali

ESE	TOTAL CONTRATADO
NORTE	4.576.238.963
CENTRO	4.492.642.459
LADERA	4.847.323.132
ORIENTE	6.739.153.750
SURORIENTE	1.575.107.207
HOSPITAL ISAIAS	935.672.040
HOSPITAL ANCIANATO SAN MIGUEL	1.471.228.135
GRAN TOTAL	24.637.365.686



5. ¿Cuáles son los recursos con los que cuenta la Administración Municipal en este momento para brindar apoyo financiero a las E.S.E. acorde a lo estipulado en la Ley 1438 de 2011?

A continuación se detallan los recursos a junio 15 de 2012, por fuente, del proyecto 41767 denominado “Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de Salud para la Población Pobre No Asegurada del Municipio de Santiago de Cali”, con un presupuesto definitivo de \$24.475’769.632.00, siendo aportes del Municipio \$7.793’946.834.00.

PROYECTO	FUENTE 2012	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO JUNIO 15 2012	APORTE MUNICIPIO
41767 Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de Salud para la población pobre no asegurada de Santiago de Cali	0-1102 I.C.L.D	2.390.752.792	2.390.752.792	2.390.752.792
	0-2203 - S.G.P. Salud Prestación de		1.043.820.974	
	0-2205 -S.G.P. Sector Salud S.S.F.- Aportes Patronales	7.641.079.000	7.641.078.512	
	0-2213 SGP. 12/12 S-Prestación	2.630.578.000	1.174.951.043	
	0-2302 SGP P.G. Otros Sect.	5.401.374.202	5.401.374.202	5.401.374.202
	0-3111 Empresa para la Salud ETESA	4.690.000.000	4.690.000.000	
	0-7303 R.F. SGP.Salud-Prestación	103.259.000	103.259.000	
	0-7602 R.F. Etesa	256.000.000	256.000.000	
	4-1261 Cuentas Maestras Sector Salud		1.819.840	1.819.840
	4-2213 SGP. 12/12 S-Prestación		180.628.892	
	4-2216 SGP Conciliación Aportes Patronales		933.948.975	
	4-3111 Etesa		251.076.904	
	4-7303 R.F. S.G.P. Sector Salud-Prestacion a poblacion no afiliada		133.071.179	
	4-7602 R.F. Etesa		273.987.319	
	TOTAL		23.113.042.994	24.475.769.632 ★

★ Incluye recursos asignados al Hospital Isaías Duarte Cancino.

6. ¿Cuál ha sido el esfuerzo de la Administración Municipal para aportar al fortalecimiento institucional de las E.S.E.?

A continuación se detallan los recursos de la vigencia 2011, por fuente, del proyecto 41736 denominado “Mejoramiento Acceso a los Servicios de Salud Población sin Seguridad Social”, realizando un contrato adicional en el mes de octubre, no solo para prestación de servicios, sino para el fortalecimiento



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

institucional de las E.S.E.

PROYECTO	FUENTE 2011	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	APORTE MUNICIPIO
41736 Mejoramiento o Acceso a los Servicios de Salud Población sin Seguridad Social	0-1102 I.C.L.D	500.000.000	4.500.000.000	4.500.000.000
	0-2203 - S.G.P. SALUD-PRESTACION		1.309.728.055	
	0-2205 -S.G.P. Sector Salud S.S.F.- Aportes Patronales	7.418.629.000	7.418.629.478	
	0-2213 - SGP. 12/12 S-Prestación	3.375.803.000	2.553.959.428	
	0-2302 SGP P.G. Otros Sect.	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000
	0-3111 Empresa para la Salud ETESA	4.690.000.000	4.690.000.000	
	0 - 7303 - R.F. SGP.Salud-Prestación	101.274.000	101.274.000	
	0-7602 - R.F. Etesa	177.065.000	177.065.000	
	4-2201 S.G.P. Salud - Subsidio Demanda Continuidad 11/12		9.100.000.000	
	4-2203 - S.G.P. SALUD-PRESTACION		16.852.487	
	4-2213 - SGP. 12/12 S-Prestación		50.000.000	
	4-2216 - Consiliación Aportes Patronales		9.294.926	
	4 - 7303 - R.F. SGP.Salud-Prestación		91.475.636	
	TOTAL		18.262.771.000	32.018.279.010*

★ Incluye recursos asignados al Hospital Isaías Duarte Cancino y al Hospital Universitario del Valle Evaristo García.

Es importante significar que este valor se asignó, entre otras, para la realización de las siguientes actividades:

- Caracterización (demográfica, socioeconómica y epidemiológica) de la población adscrita a cada E.S.E.), mediante la utilización de medios tecnológicos que faciliten su actualización.
- Implementación de la historia clínica electrónica, conforme lo establece la Ley 1438 en su artículo 112, párrafo transitorio.
- Realizar la identificación de sus usuarios, mediante la implementación de la tecnología biométrica (huella digital).
- Obras de infraestructura física y mantenimiento para el cumplimiento de los requisitos de habilitación.
- Capacitación del recurso humano en eventos epidemiológicos.